



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
H U E P I L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.
HUEPIL, JULIO 07 DE 2009.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 publicado en el Diario oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- La resolución que aprueba el Percápita para el año 2009.
- 3.- La necesidad de contratar a un Odontólogo, para cumplir con la atención de Explicitas de Salud AUGE, (Pacientes mayores de 60 años) y urgencias dentales.
- 4.-El Contrato a Honorario suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Dra. Jenny Marcia Villafuerte Peñafiel.
- 5.- La omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba el presente Contrato.

DECRETO ALCALDICIO N° 1073 /

- 1.- Aprueba contrato a Honorarios desde el 01 de Julio del 2009 hasta el 30 de Septiembre del mismo año, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don Luis Herrera Larenas y la Dra. Jenny Marcia Villafuerte Peñafiel.
- 2.- Los honorarios a percibir serán de \$ 534.741.- (Quinientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y un mil pesos).
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta XXXXXXXXXX Otras remuneraciones Honorarios a sumaalzada de Personas naturales.

 **FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS**
SECRETARIA MUNICIPAL

 **LUIS HERRERA LARENAS**
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- INTERESADA
- CARPETA PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DE PARTES
- ARCHIVO DEPTO. DE SALUD (2)

LHL/FMMB/FSF/baa.

